

Factura Pequeño Contribuyente

KEVIN AUGUSTO, SERMEÑO FERNANDEZ

Nit Emisor: 93775822

KEVIN AUGUSTO SERMEÑO FERNANDEZ

6 CALLE PANORAMICA 10-16 COLONIA PANORAMICA EL FRUTAL,
zona 5, Villa Nueva, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

18589CCE-A80E-4997-BD7B-8792063758C8

Serie: 18589CCE Número de DTE: 2819508631

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-mar-2022 14:26:06

Fecha y hora de certificación: 13-mar-2022 14:26:06

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, del (01/03/2022) al (31/03/2022), según contrato número MEM-183-2022	12,000.00	0.00	12,000.00	
				TOTALES:	0.00	12,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021.

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

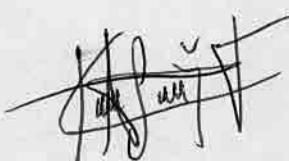
Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-183-2022** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-183-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de marzo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

- d) Apoyo para la elaboración de la calificación de las amenazas existentes: para medir el nivel de amenaza, se selecciona la frecuencia con que esta se presenta en el sitio, y la intensidad del último evento. Las calificaciones para ambas están dadas de 1 a 4 y según los criterios descritos en la herramienta.
 - Focus grupo para la identificación de medidas de mitigación a analizar en el para el proyecto en estudio.
- e) Apoyo para el análisis de la intensidad: está referida al nivel de daño causado por la amenaza y de acuerdo al historial con que se ha presentado, se mide en una escala del 1 al 4, dependiendo del daño causados y según criterios específicos dados.
 - Asesoramiento sobre la intensidad del daño causado por la amenaza identificada.
- f) Apoyo para el análisis de frecuencia está referida a los años en que se ha presentado regularmente la amenaza analizada, se mide en una escala de 1 a 4 dependiendo de la periodicidad con que ha ocurrido.
 - Asesoramiento sobre la frecuencia del daño causado por la amenaza identificada.
- g) Apoyo para la elaboración del resultado de los análisis, estos dependerán de los datos ingresados en el proceso de calificación en cada amenaza, y podrán ser: bajo, medio, alto, muy alto.
 - Asesoramiento para los resultados proporcionados por herramienta según lo estipulado en el AGRIP que define SEGEPLAN
- h) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

Atentamente,



Kevin Augusto Sermeño Fernández
DPI No. 2086 39462 0101



Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas